

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 860002503-2

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-019856-04
Fecha de matrícula: 30 de Enero de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de Abril de 2023
Grupo NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 36 NO 17-25
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: notificaciones@segurosbolivar.com
Teléfono comercial 1: 6521818
Teléfono comercial 2: 3175009046
Teléfono comercial 3: 3175009046

Dirección para notificación judicial: CL 36 NO 17-25
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@segurosbolivar.com
Teléfono para notificación 1: 6521818
Teléfono para notificación 2: 3175009046
Teléfono para notificación 3: 3175009046

La persona jurídica COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitucion y domicilio casa principal: Que por escritura no. 3592 del 05 de diciembre de 1939 de la notaria cuarta del circulo de bogota, inscrita en esta camara de comrecio el 30 de enero de 1985 bajo el no 705 del libro IX, tomo 1-18, se constituyo la sociedad anonima "Compania De Seguros Bolivar" hoy

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"Compania De Seguros Bo Livar S. A. " y establecio su domicilio en Bogotá.

Autorización apertura de SUCURSAL : Por documento No 6087 de 24 de Noviembre de 1980 inscrita en esta camara de comercio el 30 de Enero de 1985 en el folio 83 del libro IX, tomo 32, se autorizo la apertura de la SUCURSAL

Autorización apertura de SUCURSAL , se autorizo la apertura de la SUCURSAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por acta nro. 1403 del 21 de noviembre de 2018 de junta directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 07 de febrero de 2019 bajo el nro. 53811 del libro VI, consta: se revoca el nombramiento de MALENA GONZALEZ GÓMEZ identificada con c.c. 41.912.544, como suplentes del gerente de la sucursal

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.493 del 19 de marzo de 1.993, inscrita en esta camara de comercio el 01 de febrero de 2.000, consta poder especial amplio y suficiente conferido a: JUAN CARLOS FRANCO MENDOZA c.c. 91.219.573, " a.- para que acepte por las poderdantes escrituras publicas, mediante las cuales terceras personas reconozcan deudoras de las sociedades mencionadas y constituyan gravámenes hipotecarios para garantizar obligaciones. b.- para que en no nombre y representacion de las sociedades mandantes cancele total o parcialmente los gravámenes hipotecarios constituidos por terceros a favor de las entidades mandantes, previo pago de las obligaciones que dichas hipotecas garantizaban. c.- para que represente a las mencionadas sociedades ante entidades publicas. d.- para que se notifique de las demandas instauradas en contra de las poderdantes y para otorgue poderes judiciales en los procesos en que las mismas tengan interes como demandantes o demandadas. e.- para que suscriba contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles que hayan de utilizarse para el funcionamiento de las oficinas de las poderdantes. f.- para que solicite a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presentan a Seguros Comerciales Bolivar S.A. y a la Compania De Seguros Bolivar S.A., en los ramos de seguros que operan los poderdantes g.- para que verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantia, realice el pago respectivo y en general para que haga efectiva la subrogacion en cabeza de las poderdantes, de los derechos que en virtud del pago les corresponden. h.- para que objete las reclamaciones presentadas a las poderdantes cuando haya lugar. i.- para que celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantia, naturaleza y epoca en que deban pagarse las indemnizaciones. j.- para que firme en representacion de las sociedades mandantes todos los traspasos y contratos de compraventa de los vehiculos automotores, asi como el de cualquier otro

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salvamento, sobre el cual se tenga algun derecho. k.- para que represente a las sociedades mandantes en las licitaciones publicas y privadas en que parti cipen y puedan celebrar todo los actos y contratos subsiguientes, en el evento en que estas fueren adjudicadas a las mandantes.". CERTIFICA Por Escritura Publica No. 2713 de fecha 12 de diciembre de 2003, inscrita en esta camara de comercio el 12 de marzo de 2004, bajo el no. 27009 del libro VI, consta: ampliacion poder: l) para que en nombre y representacion de Compañía De Seguros Bolivar S.A. y Seguros Comerciales Bolivar S.A. suscriba toda clase de polizas y para que en nombre y representacion de seguros comerciales bolivar s.a. suscriba en espe cial las polizas de cumplimiento y disposiciones legales. m) para que en nombre y representacion de las sociedades mandantes asista a las audiencias de conciliacion como requisito de procedibilidad de conformidad con lo señalado por la ley 640 de 2001 y demas normas que la adicionen reformen,modifiquen o complementen. n) para que constituya apoderados judiciales y extrajudiciales que representen los intereses de las sociedades mandantes.".

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 1528 de fecha 10 de agosto de 2015 de notaria 65 de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de agosto de 2016 bajo el no. 48816 del libro VI, consta: se confiere poder especial, amplio y suficiente a FABIAN MORENO AVILA identificado con cc 79.660.665, se conceden facultades, a. para que acepte por los poderdantes escrituras publicas mediante las cuales terceras personas se reconozcan deudoras de las sociedades mencionadas y constituyan gravámenes hipotecarios para garantizar obligaciones. b. para que represente a las sociedades mandantes ante entidades públicas. c. para que se haga parte en los procesos que tenga interés alguna de las sociedades poderdantes como demandantes o como demandas y por lo tanto para que se notifique de las demandas instauradas en contra de las sociedades poderdantes. Asimismo para que otorgue poderes judiciales en los procesos en que las mismas tenga interés como demandante o demandadas. d. para que comparezca en nombre de las sociedades mandantes a las audiencias de conciliación en los procesos en los que ellas, sean demandadas o demandantes. e. para que suscriba contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles que hayan de utilizarse para el funcionamiento de las oficinas de las sociedades poderdantes. f. para que solicite a los asegurados y/o terceras personas todos los documentos que considere necesarios para el estudio de las reclamaciones que se presenten a las compañías. g. para que verificada la ocurrencia de siniestros y su cuantía, realice el pago respectivo y en general para que haga efectiva la subrogación en cabeza de las sociedades poderdantes de los derechos que en virtud del pago le correspondan. h. para que objete las reclamaciones presentadas a las compañías cuando haya lugar. i. para que celebre las transacciones que tengan que ver con la forma, cuantía, naturaleza y época en que deban pagarse las indemnizaciones. j. para que firme en representación de las sociedades mandantes todos los traspasos y contratos de compraventa de los vehículos automotores así como el de cualquier otro salvamento sobre el cual se tenga algún derecho. k. para que represente a las compañías en las licitaciones publicas y privadas en que participen y puedan celebrar todos los actos y contratos subsiguientes en el evento en que estas fueren adjudicadas a las compañías. l. para que en nombre y representación de las compañías asista a las audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo señalado por la ley 640 de 2011 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. m. para que constituya apoderados judiciales y extrajudiciales que representen los intereses de las compañías. n. para que en nombre y representación de las compañías suscriba pólizas de cumplimiento y disposiciones legales. o. para conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos señalados por la ley 640 de 2011, del artículo 101 del código de procedimiento civil y del artículo 39 de la ley 712 de 2011, y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. p. para suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. q.-para absolver los interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean parte las compañías.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 1677 de fecha 18 de septiembre de 2018 de la notaria 65 del circulo de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 04 de octubre de 2018, bajo el no. 53201 del libro VI, consta: primero: confiere poder especial, amplio y suficiente a LUIS ALFREDO PRADA DIAZ, identificado con la c.c. 5.795.209 de zapatoca y tarjeta profesional numero 55.365 del c.sj, facultándolo para que en los departamentos de Santander y Norte De Santander realice los siguientes actos: a) para que represente a las compañías ante entidades publicas. b) para que comparezca en nombre de las compañías a las audiencias de conciliación en los procesos en los que ellas sean demandadas o demandantes. c) para que en nombre y representación de las compañías asista a las audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad de conformidad con lo señalado en la ley 640 de 2011 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. d) para confesar, recibir, desistir, conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de los términos señalados en la ley 640 de 2011, del artículo 101 del código de procedimiento civil, el código general del proceso, el artículo 39 de la ley 712 de 2001 y demás normas que la adicionen, reformen, modifiquen o complementen. e) para suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas, los llamamientos en garantía y las tutelas. f) para absolver interrogatorios de parte y confesar en procesos judiciales dentro de los cuales sean parte las compañías. g) para iniciar procesos judiciales civiles, penales y administrativos. h) para interponer acciones de tutela y contestar aquellas que se formulen contra las compañías. i) para otorgar poderes especiales con el fin de atender procesos judiciales, procesos concursales y actuaciones administrativas. j) para notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés las compañías. k) para suscribir contratos de transacción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 1141 del 26 de Febrero de 1993 inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Julio de 1993 con el No 13192 del libro VI, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	FRANCO MENDOZA JUAN CARLOS	C.C. 91219573

Por Escritura pública No 1838 del 26 de Septiembre de 2000 de Notaria 07 inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Diciembre de 2000 con el No 22339 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE TECNICO ADMI	CAYON ANA MARIA	C.C. 22444748

Por Acta No 1364 del 21 de Octubre de 2015 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 2016 con el No 47944 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE REPRESENTAN	GONZALEZ GOMEZ MALENA	C.C. 41912544

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
No 3391 de 17/07/1964 Notaria 04 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 1335 de 25/07/1975 Notaria 15 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 4190 de 23/07/1958 Notaria 04 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 3941 de 12/08/1954 Notaria 04 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 0537 de 10/07/1981 Notaria 24 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 3492 de 01/07/1970 Notaria 04 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 1748 de 05/06/1972 Notaria 14 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
No 2848 de 09/06/1953 Notaria 04 de Bogota D.C.	168 30/01/1985 Libro IX
No 6487 de 30/11/1955 Notaria 04 de Bogota D.C.	169 30/01/1985 Libro IX
EP No 3067 de 19/05/1988 Notaria 01 de Bogota D.C.	13185 02/07/1993 Libro VI
EP No 6179 de 11/11/1992 Notaria 31 de Bogota D.C.	13511 30/09/1993 Libro VI
EP No 1978 de 10/08/1998 Notaria 07 de Bogota D.C.	19457 11/11/1998 Libro VI
EP No 799 de 29/04/1999 Notaria 07 de Bogota D.C.	20783 12/10/1999 Libro VI
EP No 519 de 21/03/2003 Notaria 07 de Bogota D.C.	27002 11/03/2004 Libro VI
EP No 757 de 12/04/2004 Notaria 07 de Bogota D.C.	27450 04/06/2004 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/01/2024 - 8:16:5
Recibo No. 11274135, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9YLB279BC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago